

## INFORME DE LOS JUICIOS QUE CAUSARON EJECUTORIA SEPTIEMBRE 2015.

JUICIOS QUE CAUSARON EJECUTORIA						
No. Expediente	Actor	Autoridad Demandada	Tipo de Juicio	Resolutivos	Parte	Ejecutoria
TCA/3 <sup>º</sup> S/75/15	SEBASTIAN GARCÍA AVILA	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.	JUICIO DE NULIDAD	<p>CON FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ SENTENCIA, LA CUAL RESOLVIO:</p> <p>“... SEGUNDO: SON INOPERANTES POR INSUFICIENTES, LOS MOTIVOS DE IMPUGNACIÓN ADUCIDOS POR EL C. SEBASTIAN GARCIA AVILA, EN CONTRA DEL ACTO RECLAMADO CONSISTENTE A EL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS , CONFORME A LAS RAZONES Y MOTIVOS EXPUESTOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO ...”</p>	Sé es parte.	A TRÁVES DEL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.
TCA/3 <sup>º</sup> S/72/15	JESUS ZAGAL CALDERON	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.	JUICIO DE NULIDAD	<p>CON FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ SENTENCIA, LA CUAL RESOLVIO:</p> <p>“... TERCERO: SE CONFIRMA LA RESOLUCION INTERLOCUTORIA DE DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA 25/2014 POR LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS.”</p>	Sé es parte.	A TRÁVES DEL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.

TCA/3 <sup>as</sup> /58/15	FERNANDO BAHENA VERA	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.	JUICIO DE NULIDAD	CON FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ SENTENCIA, LA CUAL RESOLVIO:  “... TERCERO: SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, PRONUNCIADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NUMERO DE EXPEDIENTE 101/2012 UNICAMENTE POR CUANTO HACE A FERNANDO BAHENA VERA.”	Sé es parte.	A TRÁVES DEL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, SE ACORDO “SE ORDENA, EL ARCHIVO DEL PRESENTE ASUNTO.
1441/2015	ANA LAURA JIMENEZ ALCANTAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.	LA AMPARO INDIRECTO	MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, SE DECRETO EL SOBRESEIMIENTO FUERA DE AUDIENCIA	Sé es parte.	POR ACUERDO DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, SE DECLARA QUE DICHO ACUERDO HA CAUSADO EJECUTORIA.
1111/2015	JORGE MARIO GARCIA ROMERO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.	LA AMPARO INDIRECTO	CON FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE , SE DICTÓ SENTENCIA, LA CUAL EN SU RESOLUTIVO UNICO, RESOLVIO:  “... UNICO: SE SOBRESEE EN ESTE JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR JORGE MARIO GARCÍA ROMERO, POR PROPIO DERECHO, CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS QUE PRECISADOS QUEDARON EN EL RESULTANDO PRIMERO Y POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA.”		POR ACUERDO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, SE DECLARA QUE DICHA RESOLUCION HA CAUSADO EJECUTORIA.

**Elaboró:** Lic. María Santos Varona Marino  
Directora de Procedimientos Administrativos y Disciplinarios

**Autorizó:** Lic. Ángela Ruelas Zacarías  
Directora General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas